EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Ignacio Giménez Zacarías.**
Intendente Municipal.

De : Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Fecha : 27 de noviembre del 2013.

Ref.: Contratación Directa Nº 15/2013 para la "Construcción de un Aula 7,20 x 7,20 en Colegio Nacional Tembiapora".

ACTO DE APERTURA DE SOBRES
Llevado a cabo el día 27 de noviembre del 2013, a las 11:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con una oferta económica de **Gs 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones)**;** Oferente **CONSTRUCCIONES SAN JORGE** con una oferta económica de Gs **82.525.772** (Guaraníes ochenta y dos millones, quinientos veinticinco mil, setecientos setenta y dos); y Oferente **CREATIVIDAD CONSTRUCTORA,** con una oferta económica de **Gs 82.920.277** (Guaraníes ochenta y dos millones, novecientos veinte mil, doscientos setenta y siete)**.** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha sido necesario aclaraciones de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente **CONSTRUCCIONES SAN JORGE:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente **CREATIVIDAD CONSTRUCTORA**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61 Inc. 1)
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido, que exige el estudio y valoración en primera instancia de los documentos de carácter sustancial, de cuya evaluación se concluye que: **CONSTRUCTORA INTEGRAL, CONSTRUCCIONES SAN JORGE, y CREATIVIDAD CONSTRUCTORA** se han ajustado a los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo tanto, son susceptibles de ser comparados técnica y económicamente, conforme se grafica en la tabla que se consigna siguientemente.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA INTEGRAL		CONSTRUCCCIONES SAN JORGE		CREATIVIDAD CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)		No aplica		No aplica		No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple		Cumple		Cumple	

Agrupación de las ofertas de menor a mayor (Art. 61, Inc. 3)

Empresa	CONSTRUCTORA INTEGRAL	CONSTRUCCIONES SAN JORGE	CREATIVIDAD CONSTRUCTORA
Monto	80.000.000	82.525.772	82.920.277

Selección de la oferta más baja (Art. 61, Inc. 3 Decreto 21909)
Se selecciona el oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, quien ha presentado la oferta económica más baja según se desprende de la tablade agrupación precedente.

Especificaciones técnicas
El oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, según se pudo observar, en su totalidad se ajusta a los requerimientos estipulados la planilla de cómputo métrico. Así también, las bases concursales contemplan los planos y las especificaciones del proceso constructivo a seguir fielmente por la firma adjudicataria.

Análisis de documentos formales
Se ha verificado, tras una revisión minuciosa, que el oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en las bases concursales y a satisfacción de esta Unidad Operativa. En efecto, se ha podido constatar que el citado oferente cuenta con las calificaciones y experiencia pretendidas, por lo que se puede aseverar que dicha firma cuenta con las mejores condiciones para la adjudicación y se erige como la oferta más conveniente. Los términos señalados en este apartado se grafican detalladamente en la siguiente tabla comparativa.

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS FORMALES	CONSTRUCTORA INTEGRAL		CONSTRUCCIONES SAN JORGE		CREATIVIDAD CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple					
Formulario de Datos	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia de Cédula de Identidad	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple		Cumple			
Declaración Jurada de Menores	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de 6 (seis) contratos de construcción y/o refacción de Aulas en el periodo comprendido entre los años 2010 al 2013.	Cumple			No cumple		No cumple
Fotocopia simple de 5 (cinco) contratos de construcción y/o refacción de Aulas en el periodo comprendido de los 5 (cinco) últimos años	Cumple			No Cumple		No Cumple
3 (tres) constancias originales de desempeño satisfactorio del oferente	Cumple			No Cumple		No Cumple

Atento a la conclusión arriba formulada, ya no es necesario pasar a analizar los documentos formales de los siguientes oferentes en el orden de los precios, debido a que el oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL** reúne todas y cada una de las condiciones de la contratación y ha presentado la oferta económica más baja.

Recomendación de adjudicación
Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con una oferta económica de **Gs 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones.

Es Informe y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
U.O.C.

SR. DAVID ROMERO ARÉVALOS
Responsable de UOC